PRIMERA SECCION

El Orden

EDICION DE 16 PAGINAS

REPUBLICA ARGENTINA

SANTA FE, VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1937. Nro. 3386

Catorce Legisladores Nacionales Radicales Han Resuelto Concurrir a la Asamblea Legislativa

Serán Expulsados y Formarán un Bloque Aparte, Anúnciase

Con excepción del diputado Sanmartino, todos los legisladores entrerrianos desobedecerán la disposición del Comité Nacional Radical

LAS PERSPECTIVAS LEGISLATIVAS

BUENOS AIRES, 11. — La cuestión promovida en el seno del radicalismo alrededor del pleito presidencial, amenaza provocar una verdadera crisis que se resolverá con una escisión inevitable en el seno del bloque y en consecuencia inmediata será, como hemos anticipado, la rotura del pacto de Entre Ríos.

Se sabe que los legisladores nacionales que han resuelto concurrir a la asamblea legislativa, a pesar de cualquier resolución en contra del comité nacional, llegará posiblemente a quince. Ellos son los siguientes:

Miguel Aguirrezabala, Carmelo Astesiano, Gerardo Barrionuevo, José Bertotto, Atanasio Eguiguren, Bernardo Horne, Eloy Iliane, Eduardo Laurencena, Mario Giménez, Enrique Mihura, Emilio Ravignani, José María Saravia, Arquímides Soldano y Martín Vilches.

Como podrá observarse, todos los representantes de Entre Ríos, excepto Sanmartino, están dispuestos a desacatar las resoluciones del comité nacional y ratificar a este respecto una información ya trasmitida, en el sentido de que estos legisladores tienen la certeza de contar con una resolución de apoyo de los organismos partidarios provinciales, en caso de que el comité nacional resuelva su expulsión del partido.

Se sabe que el comité de la provincia dará una declaración de adhesión y en esta forma romperá relaciones con el comité nacional, quedando de hecho nulo el pacto en aquella provincia.

Ha trascendido también que, por su parte, la Concordancia ha modificado, según hemos dicho, sus planes anteriores, en los cuales había previsto la posibilidad de decretar la cesantía de los legisladores inasistentes.

Se ha resuelto ahora que esta medida extrema se adoptará en último caso si fuera necesario alcanzar el quorum de las tres cuartas partes, pues es el deseo del presidente electo Roberto M. Ortiz, que no se extremen las medidas para llegar a su consagración.

Es fácil colegir que si hubiera una escisión en el bloque radical, del que se separarían trece diputados, su posición tendría cierta ambigüedad en la Cámara de que forman parte, por lo que no sería difícil que estos trece legisladores formaran bloque aparte con los cuatro tucumanos, conservando cierta independencia y equidistancia del sector radical y de la concordancia, convirtiéndose en árbitros del quorum y de las sanciones.

A esta resolución se habría llegado después de algunas entrevistas realizadas en un hotel céntrico, de las que participaron los diputados nacionales Aguirrezabala, Mihura, Astesiano, Horne, el tucumano López García, los senadores por Entre Ríos, Laurencena y Eguiguren, el senador nacional por Tucumán señor García Fernández, el gobernador Tibiletti y otros dirigentes políticos.

En los círculos de la concordancia se había afirmado que la resolución del comité nacional de la Unión Cívica Radical, imponiendo a sus legisladores no concurrir a la asamblea legislativa, entrañaba delito de sedición penado en el artículo 230 del Código Penal.

Entrevistado el doctor Rodolfo Moreno sobre el particular, declaró que la resolución radical no encuadra en las suposiciones que reprimen la sedición ni pueden configurarse como tales.

Terminó manifestando que creía errada la actitud radical, tanto política como institucionalmente.

El diputado nacional Eyto declaró públicamente que su actitud, en cuanto a la reunión de la asamblea legislativa, es totalmente de solidaridad con la resolución del comité nacional, añadiendo que cumplirá estrictamente lo resuelto.

SE COMBATIA EN EL ALTO ARAGON

UN PUESTO DE SANIDAD EN UNO DE LOS FRENTES DE OPERACIONES



EN PRIMERA LINEA. — Los encargados de un puesto sanitario, en primera línea, para atender a los heridos. La labor que desarrollan estos puestos, es abrumadora en la actual guerra española, y la organización de sus servicios, una de las más difíciles y costosas

Luego de la Derrota Aplastante de Taing Pu, Desordenadamente se Retiraron los Chinos

Un Aeródromo de las Cercanías de Nankin ha Sido Bombardeado

Un alto jefe militar japonés ha manifestado que las fuerzas existentes en Shanghai y sus inmediaciones son suficientes para conjurar cualquier reacción

SHANGHAI, 11. — Después de haber sufrido una aplastante derrota en Taing Pu, el ejército chino se retira desordenadamente en dirección al oeste de dicha ciudad.

BOMBARDEARON UN AERODROMO

NANKIN, 11. — Una escuadrilla de aviones japoneses bombardeó hoy intensamente el aeródromo chino ubicado en las inmediaciones de esta ciudad.

Los daños causados son de consideración, sabiéndose que las baterías de tierra lograron derribar a uno de los aparatos, cuyos pilotos se arrojaron en paracaídas.

CONFERENCIA PRIVADA

BRUSELAS, 11. — Una nueva entrevista celebraron en un hotel central los representantes de Estados Unidos, Gran Bretaña y China, ante la conferencia de las nueve potencias.

Se relaciona la misma con las conversaciones que se continuarán realizando en la próxima sesión de la entidad.

DECLARACION DE UN JEFE NIPON

SHANGHAI, 11. — Un alto jefe militar japonés ha informado que las fuerzas niponas concentradas en el frente de Shanghai, son suficientes para contrarrestar cualquier acción que pretendieran llevar los chinos.

Agregó que los chinos cuentan con el apoyo de las autoridades de la concesión internacional.

IMPORTANTE RESOLUCION

BRUSELAS, 11. — Anúnciase que durante la conferencia que celebraron esta mañana los delegados de China, Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos, se llegó a concretar que, en caso de no avenirse el Japón a entrar en negociaciones de pacificación, China contaría con amplio crédito y armas que le serían entregadas para poder continuar la guerra.

PAVOROSOS INCENDIOS

SHANGHAI, 11. — Pavorosos incendios se han declarado en Pootung, a consecuencia del bombardeo llevado a cabo por los japoneses.

Varias líneas de Nantao arden en estos momentos.

RECLAMACION JAPONESA

TOKIO, 11. — Ha sido motivo de una reclamación de las autoridades niponas ante las británicas, la detención de una embarcación japonesa por parte de los ingleses que patrullan las inmediaciones del arroyo Soochow.

Anúnciase que dicha embarcación conducía víveres.

ENTRARON EN LA CONCESION FRANCESA

SHANGHAI, 11. — Se infiltraron hoy en la concesión francesa trescientos soldados chinos, quienes depusieron sus armas.

SE COMBATE EN SUNG KIANG

SHANGHAI, 11. — La lucha en el sector de Sung Kiang, adquiere caracteres sangrientos, habiéndose producido numerosas bajas en ambos bandos.

UNA GRANADA JAPONESA

SHANGHAI, 11. — Por la parte que cruza la zona de la concesión francesa, un fuerte contingente de tropas niponas atravesó el arroyo Wang Poo.

Infórmase que una poderosa granada cayó hoy dentro de la concesión referida, no originando víctimas pero sí serios destrozos.

MURIO UN CORRESPONSAL EXTRANJERO

SHANGHAI, 11. — Resultó muerto por una bala perdida el corresponsal del diario londinense "Daily Telegraph", en circunstancias en que observaba los movimientos de tropas desde una altura inmediata.

Belgrano de Paraná con Tiro Federal

El sábado próximo se disputará en la cancha del club Tiro Federal, de esta capital el match entre el equipo privilegiado de la entidad nombrada y su similar de Belgrano de Paraná.

El referido encuentro ha despertado considerable interés por la posición que ambos teams tienen en la tabla de posiciones del campeonato local.

Prosigue la Huelga Ferroviaria

Por las empresas fueron acusados cuatro dirigentes obreros

PARANA, 11. — Representantes locales de las empresas Nordeste Argentino y de Entre Ríos, presentáronse hoy ante la Justicia enjuiciando a cuatro dirigentes obreros a quienes acusan de perturbación de los trabajos de servicio público, a raíz del conflicto que se mantiene entre los obreros y las empresas.

Los obreros por su parte han vuelto a hacer efectivo el paro, con el consiguiente perjuicio para la población.

Espérase la resolución del gobierno nacional, que pondrá fin a este estado de cosas.

Emile Janson Fué encargado del Gabinete

BRUSELAS, 11. — El señor Emile Janson ha sido comisionado por el Rey Leopoldo II, para que trate de hallar la forma más rápida de constituir el nuevo gabinete belga.

El actual gabinete continuará hasta la formación del nuevo, por pedido especial del monarca.

Consideran Probable Una Revolución en el Brasil Contra Vargas

El jefe del flamante estado totalitario tendría que hacer frente a dos tendencias opositoras que tratan de apoderarse del poder

RIO DE JANEIRO, 11. — A fin de facilitar al Presidente Vargas la tarea de reorganizar su gabinete, han presentado hoy a medio día la renuncia de sus cargos todos los Secretarios de Estado brasileños.

TRATARIAN DE APODERARSE DEL GOBIERNO

MONTEVIDEO, 11. — Informaciones llegadas de Rivera hacen saber que el gobernador de Pernambuco se hallaría prisionero en los alrededores de Recifes, mientras los partidarios de Salles de Oliveira, con tropas del ejército, se aprestarían a lanzarse a la revolución.

También los llamados integralistas, que siguen las orientaciones de Plinio Salgado, tratarían de aprovechar la situación confusa para intentar apoderarse del poder.

En tal caso el Presidente Vargas debería hacer frente a las dos tendencias mencionadas, siendo la más poderosa y de mayor arraigo, la encabezada por el doctor Salles de Oliveira, jefe de la Unión Democrática Republicana.

INCIDENTE FRENTE A UN CENOTAFIO

LONDRES, 11. — Un demente interrumpió hoy con sus gritos "Abajo la guerra", los actos religiosos que se oficiaban frente al "Cenotafio", recordando el armisticio.

La policía procedió de inmediato a la detención del causante de la incidencia.

EL CASTILLO DE DUBLIN

DUBLIN, 11. — Una terrible sacudida conmovió esta mañana el castillo de Dublin.

Supónese más tarde que había sido colocada una mina terrestre con el objeto de hacer volar el castillo, atribuyéndose el atentado a dirigentes antiimperialistas.

Comenzó el Campeonato A. de Polo

BUENOS AIRES, 11. — Se inició el campeonato argentino abierto de polo.

En un reñido match, Hurlingham venció por 11 a 9 a Coronel Suárez.

El Premio Nobel de Literatura

ESTOCOLMO, 11. — El autor francés Du Gard fué favorecido con el Premio Nobel de Literatura correspondiente al año actual.

Volverá Italia a Patrullar

Dispondrá hoy el envío de 30 unidades de su escuadra al Mediterráneo

UN DESMENTIDO

BARCELONA, 11. — Fué desmentida categóricamente por el señor Negrín, la noticia propalada de que el gobierno republicano estaría dando comienzo a negociaciones referentes a celebrar un armisticio con los rebeldes.

FRANCO DARIA SU CONFORMIDAD

SAN SEBASTIAN, 11. — Infórmase que el general Franco, ha remitido al Comité de no Ingerencia una nota dando su conformidad al envío a territorio ocupado por los nacionalistas, de una comisión investigadora.

Como se sabe, dicha comisión tendría a su cargo la realización de una amplia verificación sobre el terreno, a fin de ser considerado luego por el Comité el retiro de los voluntarios extranjeros.

TRES POTENCIAS RECONOCERAN A FRANCO

LONDRES, 11. — Se tiene entendido que Japón, Polonia y Portugal, darán su reconocimiento al gobierno nacionalista dentro de un breve término.

IMPORTANTE ENTREVISTA EN ROMA

ROMA, 11. — Diversas informaciones hacen saber que se habría llevado a cabo una entrevista entre el ex Rey Alfonso y un enviado especial del general Franco, quien desearía conocer la opinión del ex monarca en caso de que las fuerzas rebeldes se impongan definitivamente en España.

ITALIA PATRULLARA EL MEDITERRANEO

LONDRES, 11. — Con carácter oficial se ha informado que Italia dispondrá hoy el envío de 30 buques de su escuadra de guerra al mar Mediterráneo, los que tendrán a su cargo el patrullaje naval en la zona que le ha sido establecida por el pacto de Nyón.

DECRETO DE HOMENAJE

SALAMANCA, 11. — Fué leído hoy en Pamplona el decreto del gobierno nacionalista, que rinde homenaje a las brigadas navarras. Por el mismo se concede a Navarra la Cruz Laureada de San Fernando.

Dice el referido decreto:

"En el resurgir de España se destaca Navarra de un modo señalado, por su heroísmo y por sus sacrificios. Fué Navarra la provincia en que se fijó la mirada de los españoles en los días tristes del derrumbamiento de la patria. Fué el centro de sus virtudes y el que se convirtió en sólida base de partida de nuestro alzamiento, y fué su juventud en armas la que en los primeros momentos formó el nervio del ejército del Norte".

Pero las brigadas navarras ya no están compuestas exclusivamente de navarros. Como son fuerzas de choque, desde el primer momento sus filas quedaron clareadas, y a ellas se han incorporado más tarde soldados gallegos, castellanos, extremeños y andaluces. Continúa en marcha la solera guerrera de aquellas montañas, que han dado más de una vez el episodio heroico de un abuelo, un padre y un hijo luchando en el mismo tercio, y sigue marchando con hombres de toda España, que van envueltos en la ráfaga de historia llena de fe en los destinos de España, que los navarros han llevado al movimiento nacionalista. Es necesario haber contemplado, perdidos entre brumas, los altos montes de Vizcaya y de Santander; hay que haber visto de cerca la catástrofe orográfica que son los Picos de Europa y el llamado Puerto de Pajares, en tierras asturianas, para comprender hasta qué punto las brigadas de Navarra están dotadas de heroísmo, de espíritu de sacrificio y de capacidad física. Para la evacuación de los heridos desde algunas alturas alcanzadas por estas tropas, han sido necesarias, en ocasiones, veinte horas de camilla. Es este aliento guerrero el nervio del alzamiento, el que decide hoy el homenaje de todos los españoles. En nombre de ellos ha hablado el general Franco en Pamplona, y en nombre de ellos ha entregado a Navarra la Cruz Laureada de San Fernando, que "desde hoy deberá grabar en sus escudos".

La Nueva Constitución Para Brasil se Conoce

RIO DE JANEIRO, 11. — Suscripta por el presidente Vargas y los secretarios de Estado, Dutra, Souza Costa, Caponema, Guillen, Dos Reis y Magalhaes, se ha hecho pública la nueva carta constitucional del Brasil, que ha sido concebida en los términos siguientes:

PREAMBULO DE LA CARTA

"En atención a las legítimas aspiraciones del pueblo brasileño en favor de la paz política y social, profundamente perturbada por conocidos factores de desorden, producidos por la creciente agravación de las diferencias partidarias, la notoria propaganda demagógica que trata de degenerar en lucha de clases, la intensificación de los conflictos ideológicos tendientes por su desenvolvimiento natural a resolverse en términos de violencia, colocando a la nación ante la funesta inminencia de la guerra civil, atendiendo al estado de aprensión creado en el país por la influencia comunista que se hace día a día más extensa y más profunda, exigiendo remedios de carácter radical y permanente; atendiendo a que bajo las instituciones anteriores no disponía el Estado de medios normales de preservación y defensa de la paz, de la seguridad y el bienestar del pueblo; con el apoyo de las fuerzas armadas y cediendo a las inspiraciones de la opinión nacional justificadamente temerosa de los peligros que amenazan a nuestra unidad, y la rapidez con que se va produciendo la descomposición de nuestras instituciones civiles y políticas, resuelve asegurar a la nación su unidad, su honor y su independencia, y al pueblo bajo un régimen de paz política y social las condiciones necesarias para su seguridad, su bienestar y su prosperidad, decretando la siguiente Constitución, que regirá desde hoy en este país:

ORGANIZACION DEL ESTADO

Brasil es una república. El poder político emana del pueblo y es ejercido en su nombre y en interés de su bienestar. Brasil es un Estado Federal, manteniéndose la actual división política y territorial. Queda extinguida la autonomía del distrito federal, que será administrado por la Unión en cuanto sea sede del gobierno de la república.

El Estado que durante tres años deje de recaudar los ingresos suficientes para su mantenimiento será declarado territorio federal hasta el restablecimiento de su capacidad financiera.

El gobierno federal puede intervenir los Estados para impedir la invasión por un país ex-

(PASA A LA PAG. 2a.)

SE MODIFICARA EL SISTEMA ACTUAL DE JUBILACIONES

Será Elevado a las Cámaras el Proyecto del Poder Ejecutivo

Se establece una edad base de 45 años como mínimo, con veinte años de servicios, como principio para poder acogerse a los beneficios de la jubilación

Uno de los cuatro asuntos que tratarán las Cámaras legislativas provinciales en el próximo período extraordinario de sesiones, será el proyecto de reformas al sistema de jubilaciones y pensiones de que es autor el Poder Ejecutivo. Damos a conocer a continuación los fundamentos del referido proyecto.

Uno de los problemas que ha debido abordar este gobierno desde la primera hora, ha sido el que plantea la situación económica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

El P. E. prometió en el mensaje con que fueron iniciadas las sesiones de la Legislatura, preocuparse con el mayor interés de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y hoy viene ante V. H. presentando un proyecto de ley para dar así cumplimiento a su promesa.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones está totalmente descapitalizada y adeuda a sus beneficiarios siete mensualidades, situación que no podría regularizar aunque hiciese efectivo los créditos pendientes con el Consejo General de Educación.

Con el número actual de jubilados y pensionados, el déficit anual asciende a una cifra cercana al millón de pesos y si se diera curso a las numerosas solicitudes en trámite, este estado se agravaría considerablemente.

Durante varios años, después de sancionada la Ley No. 2092, la Caja pudo desenvolverse con relativa holgura; en ello influyeron dos fenómenos dignos de ser señalados; el aumento en el número de empleados nuevos con su aporte inicial y los descuentos mensuales en sus emolumentos y la gran cantidad de secesiones como consecuencia de la inestabilidad del empleado público, que ha caracterizado el último decenio de la vida política de la Provincia, con sus continuos cambios de gobierno y las cesantías en masa.

A pesar de estas circunstancias favorables, hemos llegado a la situación actual, lo que demuestra en forma incontrovertible de que la ley en vigor es imperfecta, contribuyendo a ello en primer término el régimen de beneficios excesivos que acuerda y la edad temprana con que jubila a los servidores de la Provincia.

No es únicamente la existencia de jubilaciones de elevado monto, concebidas sin que sus beneficiarios hayan efectuado una mínima parte de los aportes que pudiesen justificarla, ya que las concebidas dentro de este criterio, son muy pocas y no pueden producir un desequilibrio financiero de la institución, sinó el número elevado de jubilados extraordinarios, que se retiran con veinte años de servicios y en edades que oscilan alrededor de los cuarenta años, lo que compromete excesivamente el futuro de la Caja que debe atender un lapso prolongado de tiempo a sus ex-servidores radiados del servicio activo en edad temprana.

El régimen jubilatorio encierra una cuestión legal de elevado interés; debe el Estado en cumplimiento de un deber de protección social para sus servidores, hacerse cargo integramente de las necesidades de sus ex-empleados, una vez que estos abandonan el desempeño de sus cargos o debe únicamente facilitar la formación de una Caja común, de un seguro vitalicio para su vejez, organizándola y aportando también la parte que le corresponda en su carácter de patrón.

Es el segundo criterio, el que han adoptado la mayor parte de las naciones, porque es el que se basa en principios más justos. En efecto, no puede pretenderse que el Gobierno sostenga integramente la Caja, porque para hacerlo tendría que imponer nuevas gabelas a la gran masa de contribuyentes, lo que implicaría exigir a todos la cesión de una parte de sus bienes o rentas o renunciar el Estado a la realización de obras de utilidad general o a atención de servicios públicos que benefician a toda la colectividad. Y esto se haría, no para mejorar a toda la población sinó en beneficio exclusivo de un número limitado de personas, que por valiosos que fuesen los méritos que tengan adquiridos, no pueden pretender afectar los intereses generales, sobre todo cuando esa obligación es tenida por un régimen de concesiones y larguezas injustificadas.

Por otra parte, así lo reconoce expresamente la Ley en vigor, que en su art. 13 establece que los fondos de la Caja son para tender a los beneficiarios presentes y futuros, titulares únicos del patrimonio de la misma, pero que sólo pueden percibir las jubilaciones o pensiones acordadas, "en cuanto alcancen para ellos los bienes destinados a ese objeto".

Esta disposición legal, aplicada con todo rigor, colocaría a la Caja en el presente, frente a la imposibilidad de atender el cumplimiento de las jubilaciones y pensiones acordadas y se vería obligada a suspender en absoluto los pagos.

Se burlarían así los derechos de los empleados en actividad, que después de haber realizado aportes en muchos casos importantes, se encontrarían frente a la bancarrota de la institución y llegados a la vejez o encontrándose incapacitados para seguir desempeñando sus puestos, estarían privados del legítimo derecho al retiro que la ley les concede.

El criterio con que el gobierno tiene que contemplar la solución del problema, no puede estar en uno u otro extremo. Ni es posible que se haga cargo con sus rentas propias de la atención de los jubilados presentes y en expectativa, ni puede abandonarlos a su suerte, cargando sobre ellos el peso de errores derivados de una legislación excesivamente generosa.

El aspecto social de la cuestión debe resolverse con un criterio ecléctico y justiciero; el Estado debe contribuir al retiro de sus funcionarios, aunque la ley no le imponga esa responsabilidad. Así lo entiende el P. E. que se hará cargo de la deuda actual de la Caja, para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones pero después de haber implantado en el régimen de la ley, nuevas normas, que no pueden estar sino basadas en un criterio restrictivo. De lo contrario, no haría el P. E. sino prolongar por un tiempo más la bancarrota de la institución y comprometer los intereses generales en una política imprudente de despilfarro.

BALANCE TECNICO ACTUARIAL

Lamenta el P. E. no poder aportar a la solución del problema, los datos ciertos de un balance técnico actuarial. Ello hubiese requerido un tiempo largo y no era posible dejar subsistente la situación actual, aumentando la gravedad de la misma.

El camino lógico, habría sido realizar en primer término un censo de afiliados, en el que se consignen todos los datos personales de familia y el detalle completo de los servicios que ha prestado y presta a la administración cada empleado. Sólo con estos datos es posible realizar los cálculos técnicos actuariales tomando en cuenta los distintos factores que entran en juego y que son entre otros: las tasas de eliminación del servicio activo, las tasas de mortalidad e invalidez de los afiliados, las secesiones, las escalas de sueldos, el régimen de ascenso, las tasas de aporte y los beneficios a acordar.

El proyecto de ley establece la obligación para las autoridades futuras de la Caja, de realizar ese balance técnico actuarial, ya que es el único medio de poder edificar para el porvenir sobre bases ciertas y duraderas. Mientras se llega a este desideratum, se adopta el criterio de disminuir las ventajas que la ley en vigor acuerda y que los hechos han probado ser excesivas.

Adoptamos así el mismo camino que siguió el Gobierno Nacional y el de algunas provincias que han debido postergar la solución integral hasta tanto pudiesen contar con esos elementos de juicio.

Es interesante mencionar el resultado de los balances técnicos actuariales realizados en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; en el año 1930, los cálculos actuariales llegaron a la conclusión de que la Caja se desenvolvía con un déficit de capital que alcanzaba a la enorme suma de 1.400 millones de pesos. En el año 1935, se iniciaron los estudios, sobre la base del régimen de la nueva ley aprobada en 1934 y que está en vigor actualmente y hace pocos días, se ha dado a la publicidad un informe muy detallado por el que se llega a establecer que el déficit de la Caja, con la aplicación de las reformas implantadas por la nueva ley, alcanza a la suma de 1.131 millones de pesos. Como vemos, se ha conseguido disminuir en cerca de 300 millones de pesos el quebranto de la Caja de Jubilaciones.

La Ley de la Nación modificada en 1934, era muy similar a la que está en vigencia en la Provincia, el proyecto que acompaña el P. E. es más restrictivo que la actual de la Nación, por lo cual y sin poseer otros elementos más serios de juicio, podemos afirmar que ha de mejorar apreciablemente el estado financiero de la Caja provincial.

El actuario que ha realizado el balance técnico últimamente elevado a la consideración del P. E. Nacional, pone de manifiesto que la disminución de cerca de 300 millones de pesos en el déficit de la Caja, no autoriza a pensar que el quebranto que soporta la misma, irá desapareciendo paulatinamente con la simple aplicación de la Ley, el régimen en vigor alcanzaría para cubrir las necesidades de los nuevos empleados y de los que tienen menos de diez años de antigüedad en sus cargos, pero no para atender a los beneficiarios actuales y a los que deben ir jubilándose dentro de plazos breves. El aumento en el número de jubilaciones insumirá, dentro de poco tiempo, la posible reducción del déficit.

Y llega a la interesante conclusión que para salvar el futuro de la Caja, será preciso que el Gobierno entregue a la misma el capital deficitario o en su defecto las rentas que ese capital aportaría a la Caja en la imposibilidad de hacer lo primero, ya que significaría aumentar la deuda del Estado en más de 1.000 millones de pesos.

Será imprescindible de cualquier modo, pensar en nuevas reducciones o dividir la Caja en dos secciones con distinto capital, una para los actuales beneficiarios con el pesado lastre del déficit y otra para los empleados en actividad que puede financiarse perfectamente con el régimen de la ley en vigor. Si se quisiera nivelar el déficit con el aumento de los aportes de los afiliados y del Estado, debería llegarse a cifras tan elevadas que oscilarían alrededor del treinta y cinco por ciento del sueldo mensual.

Este estudio serio y documentado, nos señala el camino que debemos seguir en la Provincia, la extrema prudencia y el espíritu de sacrificio que debe imperar si queremos realizar en la Caja una reforma seria y de efectos duraderos.

DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y SUS AFILIADOS

Entrando a considerar las principales características que establece el presente proyecto de ley, haremos especial mención de las modificaciones implantadas en la misma, que la práctica nuestra y la experiencia de otros Estados han señalado como beneficiosas para el objetivo que se propone.

La afiliación es forzosa para todos los funcionarios y empleados de la administración, salvo aquellos en los cuales es optativa: Ministros, funcionarios electivos, jueces, etc., que pueden incorporarse si lo desean al régimen de la ley.

Se incluye entre los afiliados forzosos a los jubilados. La Ley Nacional fué modificada estableciendo en el haber jubilatorio ya acordado, reducciones escalonadas con el propósito de que contribuyeran a solventar el déficit de la Caja.

En nuestro proyecto de ley no se afectan las jubilaciones en vigor, porque consideramos imprescindible contar antes con los cálculos técnicos actuariales que al señalar el verdadero estado financiero de la institución, nos trazará el camino que debemos seguir. No ignoramos que el principal desequilibrio financiero de la Caja está constituído por el pago de las jubilaciones acordadas, que lo han sido con una liberalidad excesiva, consideramos que en su caso puede aplicarse la retroactividad, como lo han hecho otras Cajas, pero no hemos querido precipitar una solución sin haberla fundado previamente en cálculos incontrovertibles.

Los actuales jubilados contribuirán en su carácter de afiliados forzosos, con el descuento de su haber en igual proporción que el que sufrirán los empleados de la administración.

En el proyecto de ley se ha incluído una obligación para la Junta Administrativa de la Caja que se llevará a cabo cuando los medios económicos lo permitan: un servicio médico social, que, tiende al cuidado de la salud de sus afiliados y a la prevención de enfermedades, tal como lo hacen en los momentos actuales, las cajas de muchos Estados extranjeros.

La ficha individual que establece el artículo 7o., tiene el propósito de poder contar con un elemento de suma utilidad para el censo de empleados, indispensable para los cálculos actuariales a realizarse posteriormente. En la actualidad, se convierte muchas veces en una verdadera odisea obtener del empleado a jubilar o de los familiares de un empleado fallecido, los datos y documentos que la ley exige para conceder sus beneficios.

FORMACION DEL FONDO DE LA CAJA

Se mantienen para constituir el fondo de la Caja, los aportes de los afiliados y los del Estado, como en la ley actual. Se aumenta en un dos por ciento el aporte que hacen actualmente los afiliados y en el caso de los que se acojan al cálculo privilegiado, este descuento aumentará en un dos por ciento más. Se ha querido exceptuar de esta última disposición a los agentes uniformados de policía y tropas de bomberos y guardianes de cárceles, cuyo dos por ciento adicional estará a cargo del Estado.

Los nuevos empleados contribuirán con el primer mes de sueldo íntegro, la mitad de inmediato y la otra mitad en 25 cuotas mensuales.

Los aumentos proyectados en la tasa de aportes y la disminución de los beneficios que la ley concede, contribuirán al equilibrio financiero de la Caja.

DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios que la nueva ley concede a sus afiliados, son: la jubilación ordinaria, la jubilación por retiro, la jubilación por invalidez, la indemnización por cesantía o enfermedad y la pensión. Señalaremos las principales características de estos beneficios haciendo resaltar las modificaciones que se proyectan.

Una de las causas que influyen más en la descapitalización de las cajas de jubilaciones, es el retiro en edad temprana de los servidores del Estado. La ley de la provincia concede estos beneficios a los 50 años, con 25 años de servicios prestados; este régimen es considerado excesivo a raíz de la experiencia sufrida por la Nación y por la provincia, por cuya causa ha debido modificarse.

En el proyecto de ley se establece la edad de 55 años, que es la adoptada por la mayor parte de las cajas del país y el tiempo de servicios que debe prestar el empleado en 30 años, con la compensación por exceso de edad o de años de antigüedad en la administración.

El promedio de sueldos para establecer el monto de la jubilación lo establece la ley actual en el de los últimos tres años. Esta fijación está en pugna con la justicia retributiva en que debe basarse la concesión del beneficio jubilatorio y se presta a maniobras que atentan contra el régimen financiero de la Caja e introducen en la administración pública, prácticas inconvenientes.

Justo es establecer el monto de la jubilación, sobre el promedio de todos los sueldos percibidos por el empleado desde su ingreso a la administración y así lo hemos incorporado a este proyecto de ley.

Sin embargo, hemos tenido que contemplar la situación de los servidores con muchos años de servicios prestados, que próximos al retiro, se verían privados de un derecho en expectativa sobre cuyas bases contaban y por ello se ha introducido un régimen de excepción para los empleados con más de 10 años de servicios prestados, estipulando como sueldo promedio, el de los últimos diez años para los que cuenten con más de 20 años de servicios y el de los últimos veinte años, para los comprendidos entre los diez y veinte años de servicios.

El sueldo promedio estará sujeto a una escala de descuentos, que va desde el diez por ciento al sesenta por ciento a que llega el excedente de mil pesos.

JUBILACION POR RETIRO

La ley actual concedía una jubilación extraordinaria al empleado que con 55 años de edad, hubiese cumplido 20 años de servicios. Este régimen altera el principio en que se basa la jubilación ordinaria y el beneficio concedido es excesivo si se aplica la doble escala de número de años de servicios y de la edad requerida. En efecto, veinte años de servicios, sólo se compensan a los efectos de la jubilación ordinaria en el presente proyecto de ley, con 75 años de edad cumplida.

En el proyecto de ley hemos introducido la jubilación por retiro voluntario o cesantía inspirada en la ley americana y en la ley nacional, iniciativa semejante a la establecida en la ley de la provincia de Buenos Aires. Se trata de contemplar la situación planteada a muchos servidores que sufren las consecuencias de las imperfecciones de nuestro régimen político, estando expuestos a cesantías motivadas por cambios de gobiernos.

Se establece una edad base de 45 años como mínimo, con 20 años de servicios como principio para poder acogerse a los beneficios de esta clase de jubilación, pero únicamente como un punto de partida, ya que lo que se quiere otorgar al empleado es una renta diferida para su vejez. Por ello se le concede el derecho de suspender el goce de la jubilación para el futuro, cuando su mayor edad vaya compensando la insuficiencia de los servicios prestados, hasta permitirle gozar de una renta.

Por ello también se estipula que esta clase de jubilación puede ser mejorada con nuevos servicios prestados posteriormente. Protege este tipo de jubilación especialmente al empleado de edad avanzada, que teniendo por ejemplo, 55 años, podrá después de 20 años gozar de una jubilación por retiro equivalente al sesenta por ciento de la jubilación ordinaria.

JUBILACIONES POR INVALIDEZ

Se mantienen las directivas de la ley en vigor, disminuyendo algunos de sus beneficios. Los afiliados que se incapacitaran totalmente para el servicio, tendrán derecho a una jubilación equivalente al tres un tercio del sueldo promedio de acuerdo a la escala, multiplicado por el número de años de servicios, estableciendo un mínimo de diez y ocho años, para el caso que no hubiesen alcanzado a ese lapso de tiempo.

Un agente o personal de tropa inutilizado en actos de servicios, podrá percibir así una jubilación cualquiera que fuese su antigüedad en el cargo, equivalente al sesenta por ciento en lugar del setenta y cinco por ciento del último sueldo que le acuerda la ley actual, y que ha sido según informes de la Caja de Jubilaciones provincial, una de las causales de su desequilibrio.

INDEMNIZACION POR CESANTIA O ENFERMEDAD

Se establecen nuevas normas para la devolución de los aportes. Para los casos comunes de despidos o renuncias, será necesario tener diez años de servicios, cuando el retiro fuere por enfermedad sólo se precisará tener siete años de antigüedad en la administración.

En los dos casos, la devolución de los aportes se hará por su monto total más un interés del tres por ciento capitalizados anualmente, pero no se entregará al afiliado esta suma en una sola cuota, sino en forma de una renta mensual hasta extinción del capital.

Se aplica así un criterio social más justo y beneficioso para los afiliados privados de sus sueldos.

PENSIONES

Los beneficios en concepto de pensión que acuerda la ley provincial, son excesivos. Ellos alcanzan al ochenta por ciento del haber jubilatorio y no se hace diferencia cualquiera que fuese el número de los beneficiarios.

En el proyecto actual se incorpora el principio de que la pensión es un derecho alimentario y se gradúan así los beneficios de acuerdo al número de derechos habientes. Es ésta una reforma ampliamente justificada, ya que es lógico pensar que una sola persona tiene menos necesidades que cuatro o cinco para conseguir su sustento.

Después de veinte años de haber sido concedida, las pensiones quedarán reducidas al cuarenta por ciento para la viuda y al veinticinco por ciento para cada derecho-habiente, dentro de un máximo del cincuenta por ciento de su monto original.

Recibirán pensión los herederos de un afiliado, aunque éste hubiese perdido sus derechos por alguna de las causas que establece esta ley. Se aplica también en este caso, el concepto del derecho alimentario.

Durante los tres primeros meses, los derecho-habientes percibirán la totalidad de la suma que le corresponde por su jubilación, de modo que puedan ir reduciendo sus necesidades a la nueva situación que se les plantea.

SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTOS

Si fallece el afiliado sin tener derecho a jubilación o pensión, sus herederos recibirán los aportes con interés en forma de una renta mensual igual a la de indemnización por cesantía. Estos haberes se repartirán en igual proporción que las pensiones.

Se ha incorporado un nuevo beneficio a los que acuerda la ley actual.

COMPUTOS PRIVILEGIADOS

Manteniendo el principio de excepción para el personal de policía, bomberos, tropa de guardianes de cárceles y para los maestros de grados de instrucción primaria, que los beneficia con un año más en la edad y un año menos en el número de años de servicios, cada cinco años de antigüedad en el desempeño de sus funciones.

De esta manera, una maestra con veinticinco años de servicios y cincuenta años de edad, tendrá derecho a una jubilación ordinaria. Es éste un beneficio lógico, distinto por cierto al de la ley actual que permitía jubilarse a los veinte años de servicio con el sesenta por ciento del sueldo, cualquiera fuese la edad del beneficiario. Se imponía en esta forma un desembolso desproporcionado para la Caja y se infringían los principios de justicia en que se basa el régimen jubilatorio, que debe atender a sus ex-servidores cuando la edad avanzada les impida seguir cumpliendo con eficiencia la función que el Estado les ha asignado.

JUNTA ADMINISTRADORA

El P. E. ha resuelto mantener en igual forma que la actual, el gobierno de la Caja. Representantes de los empleados en actividad y de los jubilados y pensionados, elegidos por el voto de los interesados y el Fiscal de Estado como representante del gobierno, integrarán la Junta y tendrán a su cargo las funciones que esta ley les impone.

Los beneficios otorgados deberán ser elevados al P. E. para su aprobación por decreto.

Se ha incorporado también en la ley la jubilación de oficio, cuando la buena marcha de la administración lo exija, lo que se proveerá en acuerdo de Ministros.

La Provincia entregará a la Junta los fondos necesarios para regularizar sus finanzas, de manera que el nuevo régimen que esta ley establece, pueda desenvolverse sin impedimento. A este fin, solicitará de la Legislatura que los acuerde del producto de la negociación de un empréstito cuya emisión se autorizará a los efectos de poder pagar todas las mensualidades que adeuda.

El proyecto de ley que elevamos a consideración de la Legislatura, ha incorporado a la ley provincial, iniciativas contenidas en la Ley de reformas de la Caja Nacional de Jubilaciones y muchos principios de la Ley de la Provincia de Buenos Aires, una de la más adelantada en esta materia. Se han adoptado estas leyes a la de la Provincia de acuerdo a las características de nuestra legislación y teniendo en cuenta la situación económica de nuestra Caja en el momento actual y lo que esperamos de ella en el futuro.

Solicitamos a V. H. una preferente atención para este proyecto de ley.

LA NUEVA SEDE DEL GOBIERNO REPUBLICANO EN ESPAÑA



VISTA AEREA DE BARCELONA. — Una vista aérea de la ciudad condal, que se ha convertido en cabeza de la España Republicana, con el traslado a ella de la sede de los ministerios instalados antes en Valencia

MAC DONALD Y SU HIJA



VIAJABAN JUNTOS. — Ultima fotografía de Mac Donald, en compañía de una de sus hijas, la cual le acompañaba en su viaje a la Argentina, a poco de iniciado el cual falleciera repentinamente

Comunicado del Partido S. Obrero

Indica a sus legisladores la necesidad de no concurrir a la asamblea

BUENOS AIRES, 16. — Ha sido dado hoy a publicidad por el Partido Socialista Obrero, un comunicado en el que hace referencia a la actual situación política del país. Dice así:

"El comité ejecutivo del partido Socialista Obrero ha examinado la situación política e institucional creada por la elección presidencial del 5 de septiembre ppdo. y por la próxima reunión de la asamblea nacional con la que deberá finalizar el proceso eleccionario y teniendo en cuenta que esa elección está profundamente viciada por el fraude, exaltado y perpetrado por la absorción de la oligarquía dominante en el gobierno y fuera de él.

Que esas acciones se dicen continuadoras de la titulada revolución del 6 de septiembre de 1930 que subvirtió primero el orden constitucional por la fuerza y que luego prosiguió sustituyéndola con pretendidas elecciones a base de violencias y fraudes inauditos. Por ello se resolvió:

"Indicar a los legisladores del partido Socialista Obrero la necesidad de que no presten su concurso a una inútil y claudicante parodia de juzgamiento de los pretendidos comicios del 5 de septiembre, así como la firme voluntad que tienen las fracciones oficiales de proseguir su obra de desquiciamiento institucional de ofensiva antidemocrática y de sojuzgamiento de la soberanía popular".

SE EFECTUO UN ACUERDO DE GABINETE

Fué considerado en el mismo el presupuesto para el año próximo

El gobernador de la provincia, doctor Manuel María de Iriondo, ha realizado en horas de la mañana del día de ayer un largo acuerdo con sus ministros.

Si bien no se han suministrado informaciones oficiales, se sabe que se trató ampliamente el proyecto de presupuesto y otros asuntos de importancia.

Como consecuencia de esto se conoce que el Poder Ejecutivo tiene el propósito de remitir lo antes que sea posible dicho proyecto a las Cámaras. Será el único asunto que la Legislatura deberá tratar en el próximo período de sesiones extraordinarias.

PALABRAS AMIGAS A EL ORDEN

Saludos con motivo de nuestro décimo aniversario

ESTIMULOS

Continuamos hoy la publicación de la nutrida correspondencia determinada por la celebración de nuestro décimo aniversario:

Del Dr. Pío Pandolfo—

"Sr. Alfredo Estrada. Director del diario EL ORDEN— Ciudad. — Estimado amigo Estrada: Yo estaría inhibido para felicitarlo con motivo del décimo aniversario de su importante diario, pues, esta vez me ha tocado en suerte aparecer en una de sus páginas con un elogio que por cierto es inmerecido. A pesar de eso me creo en la obligación de celebrar con su mismo regocijo el crecimiento de EL ORDEN, que ha conquistado ya una sólida posición en el periodismo nacional. — Le desea mucha prosperidad, su amigo Pío Pandolfo".

De la casa Serra Hermanos

"Alfredo Estrada, Diario EL ORDEN, Santa Fe — Con motivo celebración 10o aniversario fundación ese importante diario, formulamos votos porque éxito destacado órgano periodístico continúe en aumento como así también por ventura personal de su propietario y director. — Cordialmente, Serra Hermanos."

De la Sociedad Farma Pla.

"Sr. Alfredo Estrada. Director de EL ORDEN. Santa Fe. — Estimado señor Estrada: Acabamos de leer con interés el número especial de ese diario amigo conmemorando el 10o aniversario de su fundación y no deseamos pasar por alto esta oportunidad para hacer llegar a Vd. estas líneas, con el propósito de testimoniarle nuestras más sinceras felicitaciones, tanto por la edición mencionada que constituye un verdadero esfuerzo en el periodismo del interior de nuestro país, digno de ser alentado, como así también por el nuevo año de vida que festeja la aparición de dicho número.

Es por ello que deseamos asociarnos al estímulo que se merece la obra de periodismo realizada bajo su inteligente dirección y en nombre de la gerencia de Farma Platense, los que suscriben se complacen en hacer llegar a Ud. los más sinceros votos por el constante progreso de ese importante órgano de opinión. Sinceramente y con toda simpatía. E. W. Martínez."

La Nueva Constitución Para Brasil se Conoce

(VIENE DE LA PAG. 1a.)

tranjero del territorio nacional, para restablecer el orden cuando sea alterado, para administrar el Estado cuando cualquiera de sus poderes se viere impedido de funcionar, para organizar las finanzas del Estado cuyo servicio de deuda no se cumpliese puntualmente, y para asegurar la ejecución de los principios constitucionales y la ejecución de las leyes y sentencias federales.

La competencia para decretar la intervención, según los casos, corresponde al presidente de la República, la Cámara de Diputados y al Supremo Tribunal Federal. Los Estados quedan en la obligación de ejecutar todos los tratados concluídos con la Unión.

El capítulo de la Constitución referente a las leyes de iniciativa del Parlamento apenas contendrá la materia general de su objeto y el Poder Ejecutivo dictará las reglamentaciones complementarias. Además el presidente puede ser autorizado por el Parlamento para expedir decretos y leyes.

El presidente, en los períodos de receso o de disolución del Parlamento, podrá dictar leyes sobre materias de competencia legislativa de la Unión, exceptuando las siguientes: la modificación de la Constitución, la legislación electoral, presupuesto, impuestos, monopolios, moneda, empréstitos y enajenación de bienes inmuebles de la Unión.

Los decretos leyes serán precedidos del parecer del consejo de economía nacional en las materias que sean de competencia del mismo.

El presidente podrá expedir libremente decretos leyes sobre la organización del gobierno y el mando supremo de las fuerzas armadas. Los municipios serán organizados en forma autónoma en cuanto a sus intereses particulares, especialmente en lo referente a la elección de los consejeros municipales por sufragio directo. Los prefectos serán nombrados libremente por los gobernadores del Estado.

El distrito federal será administrado por un prefecto nombrado por el presidente de la República con la aprobación del consejo federal.

Al consejo federal le corresponderán las funciones legislativas de este distrito.

La iniciativa de los proyectos de ley corresponde, en principio, al gobierno. A ningún miembro de cualquiera de las Cámaras corresponde la iniciativa de los proyectos de ley, y ésta sólo podrá ser tomada por un tercio de los diputados o de los miembros del Consejo Federal. Además cualquier proyecto iniciado en una de las Cámaras quedará suspendido desde que el gobierno comunique su propósito de presentar un proyecto que reglamente el mismo asunto.

Los proyectos de ley que interesen a la economía nacional estarán sujetos previamente a consultas del Consejo de Economía, serán discutidos sólo una vez en cada Cámara, y éstas se limitarán a aceptar o rechazar el proyecto.

Al presidente le corresponde el derecho de vetar cualquier proyecto de ley inconstitucional o contrario a los intereses nacionales. Devuelto en ese caso el proyecto a la Cámara iniciadora, será aprobado si obtuviese dos tercios de votos.

CALCULO DE RECURSOS

Junto a la presidencia de la república funcionará un departamento administrativo al que corresponderá el estudio de la organización de los servicios públicos, su distribución, sus dotaciones presupuestarias y el proyecto de presupuesto a ser enviado a la Cámara de Diputados. Este departamento fiscaliza, por delegación del presidente, la ejecución de los presupuestos.

La ley de presupuesto no contendrá ninguna disposición extraña a la materia de ingresos y gastos, salvo los créditos suplementarios y los créditos de anticipo de recaudación, así como la aplicación de los saldos y el modo de cubrir el déficit.

INSPECCIONARA LAS ESCUELAS NORTEÑAS EL DR. JULIA TOLRA

Comprobará Todas sus Necesidades

Es de esperar que la jira del director general de Escuelas, resulte de grandes beneficios para la educación de aquella zona

Se ha confirmado la noticia que adelantáramos de que el Presidente del Consejo General de Educación, doctor Antonio Juliá Tolrá, realizaría un viaje a la zona norte de Santa Fe con el fin de conocer las necesidades de cada establecimiento, y sobre todo lo que se relaciona con la edificación escolar. El Presidente del Consejo saldrá de nuestra capital la próxima semana. Se dirigirá al departamento Vera, donde visitará detenidamente cada escuela, comprobará la labor que se realiza, las necesidades a llenar, el estado del edificio y otras cuestiones, entre las que se cuenta el aumento de personal.

Desde Vera se trasladará a otras localidades de aquella zona.

Es indudable que esta jira resultará de grandes beneficios para los establecimientos educacionales y permitirá al Poder Ejecutivo contar con elementos de juicio para poder solucionar varios problemas que afectan a la escuela primaria de la provincia.

Se Pide un Edificio Para la Escuela Barrio Parque de la Ciudad de Rosario

Una delegación que de la referida ciudad llegó ayer a ésta, fué recibida por el ministro de Instrucción Pública, doctor Pandolfo

Los vecinos de Barrio Parque de la ciudad de Rosario, importante zona, desean que la escuela 610 que allí funciona tenga un edificio moderno, con las comodidades necesarias. Y, días atrás se realizó una reunión en la que participaron todos los vecinos y los miembros de la Sociedad Cooperadora, el Club Patria y otras resolviéndose destacar una comisión a los fines de que se entrevistara con el Ministro de Instrucción Pública y Fomento, doctor Pandolfo y le formulara la petición.

La Comisión —

La Comisión, integrada por los señores Julio Avila, Ernesto Smicht y J. Cierra llegó ayer a ésta concurriendo al Ministerio. Fué atendida por el Subsecretario, señor Raúl Emilio Aguirre, pasando en seguida al despacho del doctor Pandolfo.

Le hicieron la petición en nombre de los vecinos y de las entidades a que nos referimos.

El señor Ministro, doctor Pandolfo, atendió deferentemente a sus visitantes expresando la satisfacción con que el Poder Ejecutivo veía la colaboración de los vecinos en todo lo que se relaciona con las escuelas, prometiendo atender el pedido.

PAO TING FU

Vista de una esquina céntrica de Pao Ting Fu, ciudad china, del frente norte, que se encuentra en poder de los japoneses. La ocupación japonesa, no ha hecho desaparecer todavía las ruinas producidas por sus máquinas aéreas

DEBE IR AL ARCHIVO UN EXPEDIENTE

Así aconseja el fiscal de Estado en un dictamen dado ayer

Hace ya un tiempo, la Dirección General del Registro Civil comprobó que la oficina del Registro Civil de la primera sección de Rosario había expedido una partida de defunción sin el sellado que la ley establece. Practicadas las investigaciones, se estableció que ello se debió a un error, aconsejando entonces la Dirección el sellado y la expedición de dicha partida, elevando los antecedentes al señor Ministro de Gobierno quien, a su vez, los remitió al señor Fiscal de Estado. Ayer se ha expedido el citado funcionario doctor Víctor R. Pessenti en la forma que damos a conocer.

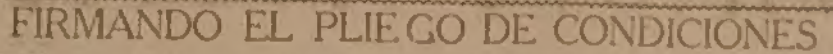
Aconseja el archivo—

Dice así: "Según resulta del acta firmada por el señor Inspector de Rentas, inspeccionando en detalle, el funcionamiento de la primera sección del Registro Civil de Rosario, esa oficina se "desenvuelve con toda normalidad y en forma satisfactoria, dentro de su cometido cumpliéndose estrictamente, en lo que concierne al artículo 126 y siguientes de la Ley de Registro Civil y correlativas de la ley de Sellos. No puede afectar ese concepto, el error imputado al Secretario que no tiene trascendencia ni ha originado perjuicios, máxime si se toman en cuenta las explicaciones del segundo y obrantes en el acta referida. No habiendo entonces medida que tomar debe archivarse este expediente."

Renovación de Inscripciones en la Aduana

Como todos los años, en la Aduana de la Nación en esta capital se han dictado las medidas que corresponden a fin de que los importadores con casa de comercio establecida, o sin ella, así como los exportadores, introductores de encomiendas postales internacionales, despachantes de Aduana, agentes marítimos, etc. procedan a renovar sus inscripciones en los registros para el año próximo, lo que deberán hacer durante el mes corriente en cumplimiento a lo que determina el reglamento vigente.

La solicitud debe ser presentada en un sellado nacional de cinco pesos y los interesados deben hacer constar que su situación no ha variado, que la fianza otorgada subsiste. Los que no llenen esos requisitos, no podrán actuar en el próximo año a contar desde el 1o. de enero.





TERMINO EL CONFLICTO. — Nota obtenida ayer en la Oficina Regional del Departamento Provincial del Trabajo, mientras era firmado el pliego de condiciones por los obreros del puente a Santo Tomé, en construcción, y los representantes de la empresa constructora.

CARECIAN DE CIERTOS REQUISITOS



FUERON DETENIDOS. — Frente a un destacamento policial, a la entrada de la ciudad, fueron detenidos ayer estos carros, por disposición de empleados municipales. Carecían de patentes o del carnet correspondiente.

Las Proyectadas Excursiones Para el Magisterio de Santa Fe

UN VIAJE A MONTEVIDEO

También se organiza otra a Italia que durará dos meses

La Inspección General de Escuelas ha remitido ayer una circular a los directores de las escuelas de su jurisdicción, relacionada con el propósito que los educadores de la provincia puedan gozar de ciertos beneficios obtenidos para realizar excursiones económicas durante el período de vacaciones.

Por el interés que importa para los maestros, insertamos a continuación la parte fundamental de dicha circular.

"Con el propósito de que los educadores de la provincia puedan gozar de beneficios que, por lo común, no estaban a su alcance por razones económicas, como es el de aprovechar las vacaciones realizando viajes que a la vez les sirva de descanso y de ilustración, el H. Consejo ha patrocinado mediante convenios especiales con empresas de turismo y Bancos de crédito, varias excursiones, sobre cuyo programa y costo máximo, informa el proyecto adjunto.

"Además, el gobierno italiano propicia un viaje especial a realizarse desde el 30 de diciembre al 20 de febrero próximos, cuyo costo total incluído hoteles es ella alrededor de 800 pesos, para cuya financiación, un Banco acordaría al maestro un crédito de un mil pesos pagaderos en cuotas trimestrales de cien pesos. Los miembros de familia del maestro gozarían de las mismas tarifas, pero no del crédito.

"Ruego a usted informe al personal y les solicite su inscripción en principio, mediante el boletín que va al pie."

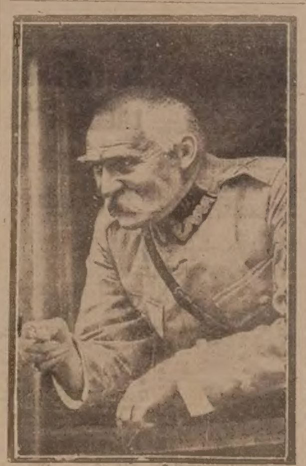
EXCURSION A MONTEVIDEO

Una de las excursiones ha sido proyectada a Montevideo, Piriápolis y Punta del Este con extensión a Mar del Plata, que estaría auspiciada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia según un impreso que nos llega, y cuyo programa se consigna en la siguiente forma:

Primer día: 5 de diciembre de 1937. Salida de Santa Fe en vapor Primera clase con camarote y comidas.

Segundo día. Llegada a Buenos Aires; alojamiento con pensión completa en los hoteles: Nogaró, Grand Hotel, City Hotel, Savoy, Galileo, Rol (ex Royal), Novel, D'Arc, a elección del turista.

LA FIGURA DEL PROCER



POLONIA celebra hoy un nuevo aniversario de su independencia. Con tal motivo, la figura de su prócer máximo, el mariscal Pilsudsky, se agrandará en el recuerdo y en el cariño de la gran nación

Tercer día. Salida a Montevideo; alojamiento en los hoteles Palacio Salvo, Palacio Florida Hotel, Campiotti Hotel, etc.

Cuarto día. Paseos por la ciudad conociendo las principales calles, avenidas, plazas, parques, rambles y playas de Montevideo.

Quinto al séptimo día. Libres. Asistencia voluntaria a los actos de agasajos y atenciones que preparan las autoridades del Uruguay y el Touring Club a Montevideo. (Sin etiqueta).

Octavo día. Salida para Atlántida, Piriápolis y Punta del Este. Alojamiento en el moderno Hotel Italia de Piriápolis.

Noveno día. Paseo a Punta del Este y regreso a Piriápolis.

Décimo día. Regreso a Montevideo alojando en los mismos hoteles ocupados anteriormente. (Los turistas que deseen permanecer más tiempo en Piriápolis o Montevideo, podrán hacerlo por su cuenta, sin perder por ello los derechos del regreso, ni el de su estada de un día en los hoteles de Buenos Aires).

Undécimo y Duodécimo día. Libre en Montevideo. Asistencia voluntaria a los agasajos que preparan las autoridades y el Touring Club. (Sin etiqueta).

Decimotercer día. Regreso a Buenos Aires. Alojamiento.

Decicuarto día. Salida para Santa Fe. Navegación Primera clase, camarotes y comidas.

Decimoquinto día. Llegada a Santa Fe.

Precio. Todo pago: $ 200 o 175 que pueden pagarse en cuotas.

Informes e Inscripciones en Santa Fe: Inspección de Escuelas, calle Primera Junta y 1o. de Mayo; Casa Colmeña, calle San Martín 2142; Casa Remington, calle San Martín esquina Catamarca.

En Rosario: Inspección de Escuelas, calle San Lorenzo No. 1067 y Casa Saavedra, calle Sarmiento 868.

En Buenos Aires: Viamonte Nro. 2174.

Los turistas que deseen ampliar su excursión visitando, además Mar del Plata, regresarán de Montevideo a Buenos Aires el décimo día para continuar así:

Décimo día. Regreso a Buenos Aires.

Undécimo día. Salida a Mar del Plata. Alojamiento en los Hoteles: Regina, Palace, Grand Hotel, Castilla, Eslava, etc., con pensión completa.

Duodécimo al décimoquinto día. En Mar del Plata. Libre.

Décimosexto día. Salida para Buenos Aires. Alojamientos en los hoteles anteriores con pensión completa.

Decimoséptimo día. Salida para Santa Fe, en vapor, primera clase.

Décimooctavo día. Llegada a Santa Fe.

Precio 18 días, todo pago: $ 250 y $ 220.

Comprendido: Montevideo, Piriápolis, Punta del Este y Mar del Plata.

ORGANIZACION DE LAS EXCURSIONES

Con el fin de dejarla definitivamente organizada, hoy sale para Rosario, el Director General de Enseñanza Normal y Especial, señor Rafael Figueroa, debiendo conversar con el Cónsul de Italia en la citada ciudad.

De las conclusiones a que arriben, el referido funcionario deberá informar al señor Ministro de Instrucción Pública y Fomento, doctor Pío Pandolfo.

A TRAVES DEL MUNDO

LA política internacional ha adquirido ya un tono de agresividad, que aleja toda posibilidad, que aleja toda posible solución pacífica, si es que tal clase de soluciones, no se encontraban fuera de juego desde mucho tiempo antes.

La firma del pacto contra el comunismo, por parte de Italia, que se incorpora de este modo al anterior acuerdo germano-nipón, ha sido interpretada por el Soviet, como un acto "inamistoso", que pudiera dar lugar a la ruptura de relaciones.

Pero si el Soviet considera "inamistoso" el pacto, Mussolini no da lugar a dudas, cuando anuncia que debe entenderse como caducado, el pacto de amistad que en otro tiempo firmaran Roma y Moscú.

LOS tratados, siguen siendo, por lo visto, tiras de papel. Y todo lo que en estos tiempos se construye mediante convenios firmados por las potencias, está expuesto a quedar anulado de un día para otro, a poco que los sentimientos amistosos se truequen en inamistosos.

UNO de los hechos más interesantes de las últimas semanas, lo constituye sin duda alguna, la evolución de Gran Bretaña hacia un reconocimiento del gobierno de Salamanca. Dada la noticia, ésta ha sido desmentida. No hay tal reconocimiento. Pero a pesar de todo, hay una aproximación.

El juego diplomático inglés, en los meses pasados, es hábil. De una peligrosa habilidad.

El elegante capitán Eden orilla las dificultades con ágiles pasos de baile. La danza se prolonga, en medio de las miradas admirativas del público.

EN "Marianne" hemos leído hace poco un comentario de Maurois, titulado "Y... qué piensa Inglaterra?"...

En ese artículo, el autor trata de pintar la psicología que prevalece en la orientación de la política internacional de Gran Bretaña. Y lo hace con sencillez, recordando simplemente que a través de los siglos, se ha confirmado siempre la tendencia inglesa de impedir simplemente que una nación o grupo de naciones llegue a adquirir cierta hegemonía efectiva en el concierto de la dirección europea.

Con esto le basta a Inglaterra. Que no dominen otros, que no haya otros que uniéndose o por sí sólos, puedan hacerle sombra a su poder.

HAMS Dominick — no recordamos exactamente el nombre — en "El Poder de los Tres", ese interesante folletín que más de una vez nos ha servido para reconstruir las imágenes de las clásicas predicciones sobre una gran guerra futura, también entiende con Maurois, que la política inglesa no es otra que la de impedir sencillamente que alguna potencia determina prevalezca.

En aquella obra, se atribuye a Inglaterra haber provocado un choque entre Estados Unidos y Japón. Es decir, haber sacado las castañas del fuego con las manos yanquis.

EN los momentos actuales, pareciera que Inglaterra no quisiera que por una causa o por otra, Francia pudiera llegar a ser el centro simpático de una corriente de adhesiones en la que se convirtiera a la gran república, en la dueña de la situación.

Asimismo, no quiere Inglaterra confesar que tampoco puede serle agradable un aumento de poder en los estados fascistas.

LA situación se plantea así: El apoyo de Inglaterra a las izquierdas, significaría un golpe de muerte para las derechas.

Las izquierdas se impondrían... Francia, Rusia, España, y todas las naciones de tendencia democrática, que son más.

Se anularía el poder de Italia y Alemania, es cierto. Pero, y quien contiene a Rusia?...

Inglaterra prefiere que nadie se imponga, que la lucha continúe y que ella, a la larga, se beneficie con el progresivo debilitamiento del poder de los estados agresivos y defensivos.

SIN embargo olvida aparentemente Inglaterra que a ella le correspondía la mejor parte en el reparto de las colonias alemanas, originado por el tratado de Versailles.

En efecto: Gran Bretaña, tomó para sí, la parte del león. No en vano el león es su símbolo heráldico.

CUANDO el tono del eje Roma-Berlín-Tokio adquiere mayor resonancia en la reclamación de las colonias alemanas, Londres encuentra de inmediato el medio de distraer la atención de los reclamantes, mediante una oscilación de su báscula política.

Tan pronto el Capitán Eden es el campeón de la no ingerencia, como lo és el del patrullaje. Y unas veces se pronuncia en favor del Gobierno Republicano, como otras veces se anuncia, para recoger más tarde un poco del hilo, que Salamanca será reconocida...

EL PROFESOR ROMERO



EN LA F. DE QUIMICA. — El profesor señor Romero, durante su conferencia de ayer sobre la personalidad de Alejandro Korn

Visita del Subsecretario de Instrucción P. de la Nación

El Dr. Manuel Villada Achával, en el instituto educacional de Nuestra Señora del Huerto

GRATAS IMPRESIONES

En su reciente estada en nuestra capital, el subsecretario de Instrucción Pública de la Nación, doctor Manuel Villada Achával, realizó una detenida visita al instituto educacional, que dirigen las Hermanas de Nuestra Señora del Huerto.

El visitante fué recibido por las autoridades y personal docente de la casa, tributándosele una cariñosa bienvenida.

En uno de los patios del colegio formaron todas las alumnas, oportunidad en que le saludaron con palabras oportunas, en nombre del establecimiento, las señoritas Angélica Nardelli y Juanita Furno.

A continuación el señor Villada Achával contestó las palabras de salutación, teniendo también expresiones de encomio, para la obra que realiza el instituto, en bien de la cultura moral e intelectual de la juventud.

Tuvo palabras afectivas para Santa Fe, y prometió toda la ayuda posible, para la prosperidad del colegio de las Hermanas del Huerto.

Informaciones del Arzobispado

El Obispo de Rosario

El Obispo de Rosario, monseñor Caggiano, regresó ayer a aquella ciudad. En esta capital asistió a los actos que se han realizado en el Colegio de los Jesuitas con motivo de la celebración de las Bodas de Diamante de dicho establecimiento.

Exámenes

Hoy tendrán lugar los exámenes de quinquenio para el clero joven y de ingreso a la Diócesis. El tribunal estará integrado por profesores del Seminario, realizándose el acto en el Arzobispado.

El Aumento del Número de Omnibus de la Línea al Barrio Los Hornos Es un Anhelo de Tal Vecindario

Se Ausentó a la Capital el Dr. de Iriondo

En horas de la mañana de ayer salió para la ciudad de Rosario, de donde seguirá a la Capital Federal el gobernador de la provincia, doctor Manuel María de Iriondo.

Se nos informa que regresará de inmediato a ésta.

Regresó el Doctor de la Torre

También volvió a la Capital Federal el subsecretario del Ministerio

En horas de la mañana de ayer regresó a la Capital Federal el Ministro de Instrucción Pública de la Nación, doctor Jorge de la Torre, acompañado de su señora esposa.

Como lo hemos informado, el señor Ministro asistió a los actos que se realizaron en el Colegio Nacional y en el de la Inmaculada con motivo del 75o. aniversario de la fundación de este establecimiento.

VISITA DE ESCUELAS

También han regresado a Buenos Aires, el Sub Secretario del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, señor Manuel Villada Achával y otros funcionarios.

Antes de partir, el Sub Secretario visitó algunos establecimientos de enseñanza secundaria y especial que funcionan en esta capital.

HISTORIA DE LA MUSICA

En la transmisión de esta tarde, por L. T. 10 Radio del I. Social de la Universidad Nacional del Litoral, se propalará la vigésima séptima clase del breve curso de Historia de la Música, compuesto sobre la base de grabaciones especiales realizadas bajo la dirección del musicólogo Dr. Curt Sasch.

En esta clase se escucharán composiciones de un instrumento antecesor al piano actual, distinto del clavicémbalo: el clavicordio.

Como de costumbre la transmisión se iniciará a las 19.

Reclamase Una Mayor Cantidad de Esos Coches

Varios vecinos conocidos de aquella progresista zona del municipio solicitan la ampliación del servicio de ómnibus

Uno de los barrios que vienen progresando en una forma verdaderamente notable y cuyos progresos son visibles día tras día, es el barrio denominado de Los Hornos. De ahí que surjan nuevos problemas que es necesario sean tenidos en cuenta por las autoridades para resolverlos. En una de las tantas jiras que realizamos por los barrios en misión periodística, ayer entrevistamos a varios vecinos de esas inmediaciones, quienes conocedores de que pertenecíamos a EL ORDEN nos formularon un pedido, lo cual damos traslado a las autoridades y en principal al señor gerente de la Compañía de Tranvías, ingeniero Humberto Montalto, quien seguramente se hará eco del petitorio que nos hicieran esos vecinos.

Benedetto Marzengo

HABLA EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD VECINAL

Al primer vecino que entrevistamos fué el señor Nicolás Richeri, con farmacia establecida en Facundo Zuviría y Simón de Iriondo. De inmediato nos dice nuestro entrevistado:

—Bienvenido sea EL ORDEN a este barrio y nada más justo que por intermedio de ustedes, formular un justo petitorio, que es un anhelo de este vecindario, y que es el de que la Compañía de Tranvías aumente el número de los coches que hacen el trayecto desde el centro de la ciudad, por 9 de Julio hasta la calle 30 Sin Nombre por el camino Simón de Iriondo. No escapará al criterio de Uds. la importancia que día tras día adquiere este barrio que abarca a los barrios Peña, Bolterón y Calcagno y, que como consecuencia de lo cual el tráfico de pasajeros es cada día mayor, es por ello que se hace necesario que la Compañía de Tranvías aumente el número de sus coches aunque sea en las horas de mayor tráfico, es decir a mediodía y a las 20 horas, en que salen los empleados y obreros de sus ocupaciones.



José Cabral



Nicolás Richeri

También, continúa diciéndonos, los ómnibus, tanto los de la línea B como los de la A tienen su punto de parada en la 30 Sin Nombre de donde regresan al centro, pero como los barrios San Martín y Belgrano se han poblado tanto, sería conveniente que los ómnibus siguieran hasta Blas Parera, es decir que amplíen su recorrido en 10 cuadras con los consiguientes beneficios para esos vecinos. Por estas consideraciones, —nos dice el secretario de la Sociedad Vecinal República de Los Hornos— es que solicitamos por intermedio de las columnas de EL ORDEN que la Compañía aumente el número de los ómnibus que hacen su recorrido por este barrio.

HABLA DON BENEDETTO MARZENGO

Don Benedetto —como cariñosamente se lo llama en el barrio— es uno de los vecinos más prestigiosos. Lo entrevistamos en nombre de EL ORDEN y nos dice:

—Lo que les ha dicho el señor Richeri sobre los ómnibus es una gran verdad, hacen falta más coches, estos barrios se han poblado mucho en estos últimos tiempos y por ello es insuficiente el número de ómnibus que sirven a los mismos. Si el diario de Uds. contribuye a que se aumente el número de los coches aunque sea en las horas de mayor tráfico, habrá ganado la gratitud de este barrio.

NOS HABLA OTRO VECINO

El señor José Cabral, empleado de la Subprefectura, nos habla también de los servicios de ómnibus y se manifiesta encantado con la idea de que se aumente el número de coches de la línea "A". Nos manifiesta que hay días en que ni parado es posible viajar debido a la gran cantidad de pasajeros que hacen uso de este medio de transporte, y que tanto él como el vecindario verían con sumo agrado que se aumentara el número de coches aunque fuera en las horas de mayor número de pasajeros, es decir a mediodía y a la noche.

Como se podrá observar, la opinión de los vecinos es unánime sobre el aumento del número de coches, y en principal de la línea "A" que es la que hace el recorrido por el centro de la ciudad, donde es mayor la cantidad de personas que utilizan este medio de locomoción.

Se Gestionan Fondos Para los Jubilados

Concurrió ayer a la Casa de Gobierno el delegado del Poder Ejecutivo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones, señor Vitaliano Vives.

En el Ministerio de Hacienda realizó gestiones a fin de que se les entreguen fondos para poder pagar a los jubilados y pensionados.

Se le prometió atender el pedido lo antes posible.

El Goce de Sueldos de Vacaciones

El fiscal de Estado opina que es un derecho en expectativo y no adquirido

El señor Juan M. Debolis, se presentó al Consejo de Educación reclamando el pago de sueldos de vacaciones.

Los antecedentes fueron pasados al señor Fiscal de Estado, doctor Víctor R. Pesenti, quién se ha expedido en el día de ayer en la forma que en seguida damos a conocer:

EL CARACTER DE EMPLEADOS

Dice el referido dictamen así: "El goce al sueldo de vacaciones para los maestros que han dictado los cursos escolares del año es un "derecho en expectativa" y no "adquirido"; por lo que lo hace perder un decreto de cesantía dictado en Diciembre y que separa al cesante por completo de la administración pública. Lo contrario importaría aceptar que se cobren [illegible] por [illegible] que ya no revisten el carácter de [illegible] o servidores de la Provincia. Podrían las leyes provinciales establecer indemnizaciones en favor de los cesantes como las de la ley nacional No. 11729, pero mientras no se dicten, el P. E. no puede atender reclamos como los de la recurrente.

Junta Central de Estadística de la Provincia

El Poder Ejecutivo de la provincia, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, ha dado en el día de ayer un decreto por el cual incorpora a la Junta Central de Estadística de la Provincia, al señor Romeo de los Santos, subsecretario de Hacienda y Obras Públicas.

Como se sabe, este organismo del gobierno está constituído, y poco hace realizó reunión adoptando importantes resoluciones.

PARTIENDO SIN DESTINO...



DESPEDIDAS. — Hasta cuándo continuarán las despedidas entre quienes no habrán de volverse a encontrar devorados por la guerra?

EL FUTURO EDIFICIO DE LA ESCUELA "LUIS Ma. DRAGO"

Plausible gestión de las autoridades de la Sociedad Cooperadora de aquel establecimiento

Cuando hace algunos días informamos que el conflicto existente en la Sociedad Cooperadora de la escuela "Luis Ma. Drago" había terminado satisfactoriamente, teniendo en cuenta los prestigios de los vecinos que integraban la nueva C. D. no trepidamos en afirmar que de inmediato se dedicaría a hacer obra eficaz en favor de los intereses del establecimiento educacional nombrado. Y no nos equivocamos. Tenemos referencias de que aquella entidad ha iniciado un período de actividad digno de los mejores elogios, planeando varias iniciativas que no tardarán en traducirse en hechos concretos.

Una de ellas, es el proyecto de llevar a cabo la construcción del local propio para la escuela. En efecto, con el entusiasmo consiguiente, se han iniciado las gestiones preliminares, las que han encontrado la más favorable acogida en el vecindario y contarán, sin duda alguna con el apoyo inmediato de las autoridades escolares.

Se cumplirá con una vieja aspiración de los padres que envían sus hijos a aquella importante casa educacional y se atenderá una sentida necesidad de la misma.

El aumento de la población escolar en aquella jurisdicción, en estos momentos un local amplio y construído de acuerdo a las exigencias pedagógicas o higiénicas correspondientes.

La escuela, dentro de breve, no podrá funcionar más en el edificio que ocupa actualmente, no sólo por sus condiciones sino que, como lo informamos, anteriormente, la concurrencia de alumnos se ha multiplicado.

El propósito de llevar a efecto la construcción referida, no puede ser, en consecuencia, más plausible.

Fué Nombrado el Jefe de la Maestranza

El Intendente municipal, señor Francisco Bobbio, firmó, en horas de la mañana de ayer, un decreto por el cual acepta la renuncia que ha presentado del cargo de jefe de la Maestranza Municipal el señor Antonio Espósito.

Se ha nombrado en su lugar al señor José Riboldi. En el día de la fecha se le pondrá en posesión del cargo.

Denuncias de la Unión Cívica Radical Contra Diversos Funcionarios

Dió una resolución el juez federal pasando los autos al querellante para el cumplimiento de los requisitos necesarios

Recientemente hemos informado de las numerosas denuncias que ha presentado la Unión Cívica Radical (Comité Nacional), por intermedio de sus abogados ante la Justicia Federal contra los funcionarios de policía y presidentes de mesas receptoras de votos que actuaron en las elecciones del día cinco del mes de septiembre último en nuestra provincia.

Se están tramitando. En todas ellas, informa el Procurador Fiscal y de acuerdo a su dictamen recae resolución.

Ayer el Juez Federal doctor Hernández López, por la Secretaría Gustavino ha dado a conocer una nueva resolución. Por la importancia que tiene la damos íntegramente a continuación:

Requisitos exigidos—

Dice así: "Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal suplente y atento lo dispuesto por los artículos 156 y 176 del Código de Procedimientos en lo Criminal, sobre la forma concreta en que deben formularse las denuncias y querellas, pasen estos autos al querellante a los efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales citadas, y para que, mencionando siquiera uno de los nombres de las víctimas presuntas de las supuestas violaciones a la ley 8871 que denuncia, facilite la tramitación del juicio establecido por los artículos 89 y 91 de la ley últimamente citada.

De 26 Grados Fué la Máxima Temperatura

La temperatura reinante durante el día de ayer en esta capital fué de 26 grados 4 décimas la máxima, y la mínima de 7 grados, con lo cual ha sufrido un descenso en comparación con la de días atrás.

El barómetro marcó 764-71, soplando viento sudeste.

Noticias de la Comuna de Santa Fe

Se procedió ayer a la clausura de tres casas de inquilinato

El Intendente Municipal, señor Francisco Bobbio, concurrió a la hora de costumbre, a su despacho, así como sus Secretarios de Gobierno, doctor Eduardo Palamedi y de Hacienda señor Leopoldo Chizzini Melo y los sub Secretarios López y Driau.

El Intendente se ocupó de diversas cuestiones y recibió la visita de varias personas conocidas.

CLAUSURA DE INQUILINATOS

Por encontrarse en malas condiciones, la Inspección General de la Municipalidad procedió ayer a la clausura de las siguientes casas inquilinatos: la de calle Alvear 2581; la de calle Urquiza 2556 y Moreno 2220.

Esta medida se ha de continuar con aquellas casas que no se encuentren en las condiciones que establecen las ordenanzas vigentes.

INSPECCION GENERAL

La Inspección General tuvo ayer el siguiente movimiento: Detención de vendedores ambulantes por falta de sisa, 25 automóviles [illegible] 5; camiones 2; carros a mano y triciclos detenidos 4; Omnibus en circulación 53.

Se informa que el total de sisa expedida hasta el día de ayer alcanza a 493.